

RESOLUCIÓN

0259

NEUQUÉN,

06 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 321-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD"**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de \$99.385.000,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra es la demarcación horizontal en varios sectores de la ciudad, la que se realizará atento el deterioro o déficit de las mismas en particular en zonas de alto tránsito y zonas repavimentadas o nuevas.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 102/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.7.1-6.13.1058 y 2.CI.1-1.7.1-6.16.1058, a las mismas se les otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 505/2022, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y **"FONDO ESP. REACTIVACIÓN ECON. ORD. 14083"** y que se procedió a la carga del preventivo N° 49 – CI 64485;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 130, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0259-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD".

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>Servicio</b>			
<b>Administrativo:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<b>Curso de Acción:</b>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<b>Proyecto:</b>	Obra Pública		
<b>Partida Principal</b>	Obra Pública		
<b>Obra</b>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº San Lorenzo	Rentas Generales	15,000,000
<b>Obra</b>	Pavimentación Bº Valentina Sur	Rentas Generales	<u>15,000,000</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>30,000,000</b>
<b>Servicio</b>			
<b>Administrativo:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<b>Curso de Acción:</b>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<b>Proyecto:</b>	Obra Pública		
<b>Partida Principal</b>	Obra Pública		
<b>Obra</b>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	<u>10,130,304</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>10,130,304</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>40,130,304</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 40,130,304</b>

  
Crá. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0259-22

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Acción:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Proyecto:</i>	ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales <u>40,130,304</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>40,130,304</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>40,130,304</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 40,130,304</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 4 a 130, ----- del Expediente OE N° 321-M-2022, para la contratación de la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD", con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$99,385,000.00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

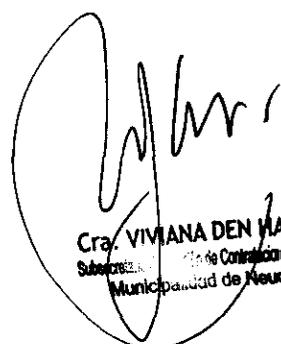
**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 06/2022, para ----- contratar la ejecución de la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD".

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
 Cra. VIVIANA DEN MARTOG  
 Subsecretaría de Contratación de Obras  
 Municipalidad de Neuquén